

# 24 años

## de la reforma constitucional

### que crea la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación

El 30 de julio de 1999 se publicó el Decreto de reforma constitucional que crea la entidad de fiscalización superior de la Federación. Entre los artículos modificados se encuentran el 73, 74, 78 y 79. Este último se refiere a las atribuciones, organización interna y funcionamiento de la nueva institución.<sup>1</sup>

El artículo Segundo Transitorio de la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* disponía que: “La entidad de fiscalización superior de la Federación iniciará sus funciones el 1 de enero del año 2000”.<sup>2</sup>

Por su parte, el artículo Tercero Transitorio precisaba que: “En tanto la entidad de fiscalización superior de la Federación no empiece a ejercer las atribuciones a que se refiere este Decreto, la Contaduría Mayor de Hacienda continuará ejerciendo las atribuciones que actualmente tiene conforme al artículo 74, fracción IV, de la Constitución”.

Lo anterior implicaba un periodo de transición entre la Contaduría Mayor de Hacienda y la naciente entidad de fiscalización.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2000 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una nueva Ley de Fiscalización y en su artículo 2º, en su fracción III, denominaba a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación como **Auditoría Superior de la Federación**.<sup>3</sup>



transición



Fuentes:

<sup>1,2</sup> Diario Oficial de la Federación, 30 de julio de 1999.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4951985&fecha=30/07/1999#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4951985&fecha=30/07/1999#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1999.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2065330&fecha=29/12/2000#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2065330&fecha=29/12/2000#gsc.tab=0)

